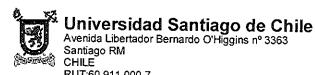
Orden de Compra



Prove: 0816989000 PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE AV. LIBERTADOR O¿HIGGINS 340 Santiago RM CHILE

Lin-Env Art/Descripción

Despacho p/Impr Pedido Prove Revision Pág USACH-0000006371 08/19/2019 Condic Pago Cond Flete Mét Env Destino c/Derechos Pagados <u>30 días</u> Camión Compr Teléf Moneda Arturo Aracena Muñoz CLP

Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones Santiago RM CHILE Fact:

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

CantidadUM Prc Ped Impt Extend Item

1- 1 Servicio de capacitación curso Técnicas para Presentaciones Profesionales Exitosas. Según Resolución N°5971

EX1032(032)

1.00UN

198,000.00

198,000

G267

Total Programa

198,000

Total Art 86111604-01

198,000

Impt Total Ped

198,000

Firma Jefe de Compras

Firma Jefe Unidad Adquisiciones

REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

AUTORIZA A PAGO QUE INDICA A CAPACITACIÓN PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE.

SANTIAGO, 005971 14.0819

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL Nº 149, de 1981; la ley Nº 19.518; Decreto Universitario N° 3227, de 2013; el Decreto Universitario N° 34, de 2018; y la Resolución Exenta N° 9515, de 2013.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en la solicitud de compra N°44421, del Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Centro Intermedio para Capacitación Proforma, se necesita contratar el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el Centro Intermedio para Capacitación Proforma, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 8479, de 15 de noviembre de 2016

encuentra detallado en la siguiente tabla:

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se

N° Solicitud	N°.O/C	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
44421	630.130	81.698.900-0	Técnicas para presentaciones Profesionales exitosas	\$180.000	
			Total		\$198.000

d) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley Nº 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley Nº 19.886.

RESUELVO:

empresa indicada.

1. Autoriza el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la

2. El gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al centro de costo 32, Ítem G2.67, Proyecto 522.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MANUEL PARDO PINO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lo que transcribo para su conocimiento.

GUSTAVO ROBLES LABARCA SECRETARIO GENERAL

Saluda atentamente a usted.

MPP/GRL/AJT/JLG/MTA/KAR/MCC/AAM

Distribución: Departamento de Finanzas y Tesorería Departamento de Desarrollo de Personas Unidad de Adquisiciones Oficina de Partes

1 Archivo Central IP 81554 HR- N°

/2019 - Solicitud N°44421